

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

4717 AGP MALAGA SOCIMI, S.A. (SOCIEDAD ABSORBENTE)
INDOCAR, S.L.U., SUKSON, S.L.U. Y URBAPEN, S.L. (SOCIEDADES
ABSORBIDAS)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio, se hace público que, en fecha 28 de junio de 2024, la Junta General de accionistas de AGP Malaga Socimi, S.A. ha acordado por unanimidad la fusión de las cuatro Sociedades mediante la absorción por parte de AGP Malaga Socimi, S.A. de las sociedades Indocar, S.L.U., Sukson, S.L.U. y Urbapen, S.L.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del RDME, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los balances de fusión. Asimismo, los acreedores de las sociedades participantes en la fusión podrán ejercer los derechos que le confieren los artículos 13 y 14 del RDME.

Málaga, 23 de julio de 2024.- Consejero Delegado Solidario de AGP Malaga Socimi, S.A, D. Sunil Sukhwani Gangaram.

ID: A240035586-1